



COORDINACION SUB AREA JURIDICA AMBIENTAL

AUTO No 126

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el predio innominado de matrícula inmobiliaria No 192-15553, ubicado en jurisdicción del municipio de Astrea Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas, presentada por el Municipio de Astrea”.

Valledupar, 23 de agosto de 2013

Mediante Auto No 061 del 23 de abril de 2013, se inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud formulada por el Municipio de Astrea Cesar con identificación tributaria No 892301541-1, referente a la concesión de aguas subterráneas en el predio innominado de matrícula inmobiliaria No 192-15553 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, ubicado en jurisdicción de Astrea Cesar.

En fecha 17 de mayo de 2013 se practicó la correspondiente visita de inspección técnica y como producto de ello se efectuó requerimiento para proseguir la actuación.

En fecha 18 de julio de 2013, el señor JOSE CARLOS MATUTE TERNERA Coordinador Ambiental Municipal, manifestó que " ya se le ha dado cumplimiento al requerimiento solicitado" .

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 5 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordenará la fijación y publicación de nuevos avisos informativos de la solicitud. De igual manera se procederá fijar nueva fecha para la diligencia. La norma invocada es del siguiente tenor:

“En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”.

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 097 del 7 de julio de 1999 modificada parcialmente por acto administrativo No 115 del 26 de julio de 1999

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el **día 20 de septiembre de 2013**, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el predio innominado de matrícula inmobiliaria No 192-15553, ubicado en jurisdicción del municipio de Astrea Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas, presentada por el municipio de Astrea Cesar.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por el Ingeniero LUIS EDUARDO BUELVAS y el Operario Calificado ARLES LINARES PALOMINO. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el Auto No 061 del 23 de abril de 2013.

PARAGRAFO 2: El Municipio de Astrea debe transportar a los comisionados desde Valledupar hasta el sitio del proyecto y viceversa. En ningún caso se podrá pagar a un servidor público.



Continuación **Auto No 126 del 23 de agosto de 2013**, por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el predio innominado de matrícula inmobiliaria No 192-15553, ubicado en jurisdicción del municipio de Astrea Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas, presentada por el Municipio de Astrea.

-----2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la fijación y publicación de nuevo aviso informativo de la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por el municipio de Astrea Cesar con identificación tributaria No 892301541-1.


**PARAGRAFO:** El aviso informativo se entregará a la señora Alcaldesa Municipal, quien debe efectuar la correspondiente fijación por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, en las oficinas de la Alcaldía y Personería Municipal de Astrea Cesar. De igual manera se le entregará aviso informativo para publicación radial. Cumplido lo anterior, el peticionario debe aportar a este despacho los avisos correspondientes con sus constancias de publicación.

**ARTICULO TERCERO :** Notifíquese a la señora Alcaldesa Municipal de Astrea Cesar con identificación tributaria No 892301541-1 o a su apoderado legalmente constituido.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Boletín Oficial de Corpoesar

**ARTICULO QUINTO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ  
Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental

Expediente No/CJA 162-012